Magangué

MEMORANDO INTERNO 1078 DE 2025

PARA: **PAULA ANDREA MORALES SOTO**
SEGRETARIA GENERAL

AUNAP
Fecha: 2025-10-08 08:36:40
Radicado: I2025DRM001078
No Folios: 51

Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: CUENTA DE COBRO N°7 CPS 252 DE

DE: **ROBERTO JESÚS CAMARGO PAYARES**
Director Regional Magangué

ASUNTO: CUENTA DE COBRO DE CONTRATISTAS REGIONAL MAGANGUE 2025

Cordial Saludo

Mediante el presente me permito enviar la cuenta de cobro del contratista, del mes de SEPTIEMBRE de 01/09/2025 al 11/09/2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

	N° DE CONTRATO	FECHADE PERIODO	NOMBRESDELOS DOCUMENTOS	FECHA DE COBRO
	NERGER PITALUA CORREA 252 DE 2025	01/09/2025 AL 11/09/2025	CERTIFICACION ESTANDAR CUENTA DE COBRO CERTIFICADOAPORTESLASALUD PLANILLA PAGADA HISTORICOPLANILLASSEGURIDADSOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES PANTALLAZO SECOPII	08/10/2025

Atentamente,

ROBERTO CAMARGO PAYARES
Director Regional Magangué
Director Regional Magangué AUNAP
Anexos: 1cuentas de cobro de contratista
Proyectó: Andrés René Gómez Rojas

Revisó: Arnaldo Torrejano Cohen

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR CONTRATISTA	Código: FT-GF- 005 Versión: 4 Fecha: 12/12/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO	NIT O CÉDULA:
CONTRATO No 252-2025	NERGER PITALUA CORREA	15029355

FECHA DE COBRO	VALOR A COBRAR	PERÍODO DE COBRO
06 - octubre- 2025	$ 2.896.667.00	01/09/2025 - 11/09/2025

OBJETO

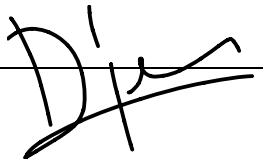
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ BAJO LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DEPENDENCIA
JUAN MIGUEL PUENTES TOUS	DIRECCION REGIONAL MAGANGUE
CONTRATO AMPARADO POR EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P) 62025

USO PRESUPUESTAL: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.

OBSERVACIONES: SUPERVISIÓN DEL 01/09/2025 AL 30/08/2025. A CARGO DEL DR ROBERTO CAMARGO PAYARES.

FIRMA SUPERVISOR



De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 en el art. 83 **Supervisión e interventoría contractual:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se estableció en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista debe dar cumplimientos a los siguientes requisitos:

a. Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.

b. Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demás documentos soporte a la ejecución del contrato, se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP.

San Marcos, Sucre 06 de Octubre de 2025.

CUENTA DE COBRO # 7

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
NIT: 900.479.669-8

DEBE A:

NERGER PITALUA CORREA
C.C. No. 15.029.355 de Lorica (Córdoba)

LA SUMA DE:

Valor letra: DOS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Valor en pesos: ($ 2.896.667.00)

Por Concepto de: HONORARIOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°.252 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/05/2025 AL 31/05/2025, CON EL OBJETO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ BAJO LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Por favor Consignar en: Bancolombia Cuenta de AHORROS No.105121368 - 05



NERGER PITALUA CORREA
C.C. 15029355 de Lorica, Córdoba

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-024
	FORMATO DE DECLARACIÓN APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 2
		Vigencia desde: 24/01/2023

San Marco, Sucre 06 de Octubre del 2025.

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
Ciudad

Yo, NERGER PITALUA CORREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 15029355 expedida en Lorica, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley; para lo cual me permito adjuntar la planilla del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social adjuntos corresponden a los servicios prestados del mes de SEPTIEMBRE 2025 provenientes del contrato N° 252 DEL 2025 suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y no han sido, ni serán presentados a otra entidad para los fines previstos en el artículo 1.2.4.1.16., del Decreto Único1625 de 2016, Decreto N° 1273 de 2018.

NOTA: "La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar y pagar seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales."

Cordialmente,

NERGER PITALUA CORREA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15029355
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NERGER PITALUA CORREA
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CORREG SAN SEBASTIAN	TELÉFONO:	7732993
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4623505568**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	19				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/30			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994150033

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.100	$ 0	$ 505.600	$ 6.100	$ 511.700
SUBTOTALES:										**$ 505.600**	**$ 6.100**	**$ 511.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 395.000	$ 0	$ 4.800	$ 0	$ 395.000	$ 4.800	$ 0	$ 399.800
SUBTOTALES:													**$ 395.000**	**$ 4.800**	**$ 0**	**$ 399.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 33.000	$ 33.000	$ 400	$ 0	$ 33.400
SUBTOTALES:									**$ 33.000**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 33.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 15029355	PITALUA CORREA NERGER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.160.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.160.000	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 505.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.160.000	$ 395.000	$ 0	$ 395.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.160.000	15029355	$ 33.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 944.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15029355
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NERGER PITALUA CORREA
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CORREG SAN SEBASTIAN	TELÉFONO:	7732993
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4623853639**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994179209

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 505.600	$ 0	$ 505.600
SUBTOTALES:										**$ 505.600**	**$ 0**	**$ 505.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 395.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.000	$ 0	$ 0	$ 395.000
SUBTOTALES:													**$ 395.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 395.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 33.000	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 33.000
SUBTOTALES:									**$ 33.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 33.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 15029355	PITALUA CORREA NERGER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.160.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.160.000	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 505.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.160.000	$ 395.000	$ 0	$ 395.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.160.000	15029355	$ 33.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 933.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 15029355
DESDE FEBRERO 2025 HASTA OCTUBRE 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15029355
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NERGER
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CORREG SAN SEBASTIAN	TELÉFONO:	7732993
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15029355
APELLLIDOS:	PITALUA CORREA	NOMBRES:	NERGER
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:			
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No: **4623853639** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: septiembre - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: septiembre - 2025 | FECHA DE PAGO: 01/10/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 3.160.000																	230301-PORVENIR	30	$ 3.160.000	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 505.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.160.000	$ 395.000	$ 0	$ 395.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.160.000	15029355	$ 33.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 933.600

PLANILLA No: **4623505568** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: agosto - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: agosto - 2025 | FECHA DE PAGO: 30/09/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 3.160.000																	230301-PORVENIR	30	$ 3.160.000	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 505.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.160.000	$ 395.000	$ 0	$ 395.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.160.000	15029355	$ 33.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 933.600

PLANILLA No: **4620345306** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: julio - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: julio - 2025 | FECHA DE PAGO: 04/09/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 3.160.000																	230301-PORVENIR	30	$ 3.160.000	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 505.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.160.000	$ 395.000	$ 0	$ 395.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.160.000	15029355	$ 33.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 933.600

PLANILLA No: **4614986790** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: junio - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: junio - 2025 | FECHA DE PAGO: 04/08/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 3.160.000																	230301-PORVENIR	30	$ 3.160.000	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 505.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.160.000	$ 395.000	$ 0	$ 395.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.160.000	15029355	$ 33.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 933.600

PLANILLA No: **4610931894** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: mayo - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: mayo - 2025 | FECHA DE PAGO: 01/07/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 3.160.000																	230301-PORVENIR	30	$ 3.160.000	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 505.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.160.000	$ 395.000	$ 0	$ 395.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.160.000	15029355	$ 33.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 933.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 15029355
DESDE FEBRERO 2025 HASTA OCTUBRE 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15029355
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NERGER
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CORREG SAN SEBASTIAN	TELÉFONO:	7732993
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15029355
APELLLIDOS:	PITALUA CORREA	NOMBRES:	NERGER
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:			
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No: **4602275279** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: abril - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: abril - 2025 | FECHA DE PAGO: 02/05/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 3.160.000																	230301-PORVENIR	30	$ 3.160.000	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 505.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.160.000	$ 395.000	$ 0	$ 395.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.160.000	15029355	$ 33.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 933.600

PLANILLA No: **4597486840** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2025 | FECHA DE PAGO: 02/04/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 2.001.334																	230301-PORVENIR	30	$ 2.001.334	$ 320.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.001.334	$ 250.200	$ 0	$ 250.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.001.334	15029355	$ 20.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 591.400

PLANILLA No: **4594537452** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: febrero - 2025 | FECHA DE PAGO: 07/03/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 3.200.000																	230301-PORVENIR	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.200.000	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.200.000	15029355	$ 33.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 945.500

PLANILLA No: **4592602249** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: enero - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2025 | FECHA DE PAGO: 03/03/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 3.600.000																	230301-PORVENIR	30	$ 3.600.000	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 576.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.600.000	$ 450.000	$ 0	$ 450.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.600.000	15029355	$ 37.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 1.063.600

Entregado por:

Recibido por:

AUNAP	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-007
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	Versión: 3
		Fecha: 09/06/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NERGER PITALUA CORREA	DEPENDENCIA:	DIRECCION REGIONAL MAGANGUE	PERIODO DEL INFORME
No. DE CONTRATO:	252 -2025	FECHA DEL CONTRATO:	12/03/2025	
OBJETO DEL CONTRATO				Desde: 1/09/2025 Hasta: 11/09/2025
Prestar servicios Profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección Regiona Magangué, para el desarrollo de actividades de inspección y vigilancia, y las actividades de Dirección Técnica Administración y Fomento, con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en la jurisdicción de la regional Magangué en la zona de Departamento de Sucre y área de influencia de la Dirección Regional Magangué.				

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (De acuerdo a lo establecido en el contrato)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA LAS ACTIVIDADES	DURACION DE LA ACTIVIDAD (fecha inicio a fecha de cierre)
1. Servir de apoyo a la Dirección Regional Magangué en la ejecución de acciones de seguimiento, control y vigilancia en el área de influencia de la Regional Magangué.	Se realizaron, **6 Operativos**, a comerciantes y pescadores artesanales de recurso pesquero, en los municipios de San Marcos, Caimito y Guaranda del departamento de Sucre. Los operativos se desarrollaron en establecimientos de comercialización del producto pesquero y puertos de embarcación de los municipios de San Marcos, Caimito y Guaranda departamento de Sucre. ➢ Puerto pesquero y comercial del puente Guayepo municipio de San Marcos. ➢ Puerto pesquero Mira Flor del municipio de Caimito - Sucre ➢ Puesto comercial de Plaza de Porras – San Marcos, Sucre ➢ Puesto comercial de Calle las Pavas municipio de Guaranda – Sucre En cada operativo se le hizo saber a los inspeccionado, el propósito y objetivo de la AUNAP, en lo referente a salvaguardar el recurso pesquero para su sostenibilidad y aprovechamiento racional; específicamente en la implementación de una pesca racional, para la sostenibilidad del recurso pesquero, y no capturar ni comercializar peces, por debajo de las tallas mínimas establecidas por la norma. Ley 13 de 1990, y sus decretos reglamentarios, la Resolución 0242/96, veda del bagre rayado, 005/93, artes de pesca y tallas	01/09/2025 - 11/09/2025

	mínimas de captura, 0596/2013. Teniendo en cuenta el uso de sus artes de pesca en los lugares prohibidos, como también, el ojo de malla utilizado y/o establecido, por la norma. Los Operativos se realizaron los días 01 al 05 de septiembre de 2025. **Actores involucrados en los operativos realizados:** José Herrera Trejo, Armando del Cristo Oviedo, Andrés Felipe Solarza García, Luis Enrique Méndez Arcia, Miguel Antonio Arcia Méndez y Juan José Vergara Ortega**,** Nelson Manuel Olivare, Leonardo Arcia Vergara, Juan José Vergara Ortega, Pedro Quintero Mejía, Jhonis Manuel Royed Sierra y Julio Enrique Quintero.	
2. Prestar apoyo a la Dirección Regional Magangué llevando el registro detallado del desarrollo de las diferentes acciones en el marco del proyecto a cargo de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.	Durante el periodo del mes de Septiembre de 2025, se llevó a cabo tres (3) Jornadas de Sensibilización de la normativa pesquera, los días, 8, 9 y 10 de septiembre de 2025, abordando temas específicos, relacionados con la reglamentación pesquera en Colombia y sus cuencas hidrográficas, para este caso, la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge, y Veda del Bagre Rayado, teniendo en cuenta los siguientes temas **Ley 13/90.** Normativa pesquera. **Resolución 0242/96**: Periodos de Veda del Bagre Rayado, (Pseuplatystoma magdaleniatum). **Resolución 0596/2013**: Tallas mínimas de Captura. Aclaración y modificación de la Resolución 00409 de 25 de abril 2013, reglamentación pesquera de la región Noroccidental de la Isla de Monpox, munipio de Cicuco, Talaigua nuevo y Monpox. **Acuerdo 005/93**: Acuerdo del INPA, 24 de febrero de 1993 establecido para el uso de algunos artes de pesca en la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge. Las jornadas de Sensibilización se desarrolló con gran normalidad, con el acompañamiento y participación de las comunidades de pescadores de Mira Flor, vereda la Mejía de Caimito, Sucre y Comerciantes de producto pesquero de consumo de Plaza de Porras y Puente Guayepo, San Marcos Sucre Comunidades organizadas participantes. ➢ Asociación de Viviendas Agropecuarias y Productiva para el Desarrollo. (ASOVIPRADES). Junta interna de La vereda la Mejía, Caimito, Sucre. ➢ Pescadores Artesanales y comerciantes de producto Pesquero de Consumo de Puente Guayepo, San Marcos.	01/09/2025 - 11/09/2025

	Comerciantes de producto Pesquero de Consumo de Plaza Porras, San Marcos, Sucre.	
3. Brindar apoyo técnico en la realización y consolidación de operativos de control de la actividad pesquera y acuícola con el apoyo de autoridades policivas, con el fin de verificar que se ejerza de acuerdo con la normatividad vigente.	A través de llamadas y visitas en sitio, se llevó a cabo los procesos de coordinación de operativos de control y sensibilización de la Normativa pesquera, con miembros de la Policía de San Marcos y Caimito, Sucre, y miembros de la comunidades pesqueras de los diferentes municipios tendiente a llevar a cabo el control, regulación de la pesca artesanal y la comercialización del recurso pesquero de consumo, como también la veda del Bagre Rayado, a partir de la fechas comprendida entre el 15 de septiembre al 15 de octubre de 2025. La coordinación de las reuniones se realizó de manera virtual (uso de líneas telefónicas).	01/09/2025 - 11/09/2025
4. Apoyar en la realización de visitas de inspección ocular para determinar la viabilidad de expedición de permisos de comercialización, cultivo del producto pesquero en jurisdicción de la Dirección Regional Magangué en el área influencia de la Dirección Regional según directrices emitidas por el director regional.	Para este periodo no se logró cumplir con esta obligación, debido que el contrato se terminó el día 11 de septiembre de 2025 y algunas actividades quedaron suspendidas.	01/09/2025 - 11/09/2025
	En este periodo del mes de septiembre de 2025, el proceso de atención al ciudadano, se realizó	

5. Atender consultas de los usuarios en relación a los temas en control y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas.	directamente en las comunidades atendidas de las veredas y barrios de los municipios de Caimito y San Marcos, Sucre. La atención se realizó los días, del 1 al 10 de septiembre de 2025. En la jornada de atención, se contó con la presencia de del profesional universitario, Nerger Pitalúa Correa de la DTIV de la Aunap.	01/09/2025 - 11/09/2025
6.Brindar apoyo técnico en las actividades que corresponda realizar a la Dirección Regional Magangué, conforme a la delegación de funciones efectuada a través de la Resolución 2433 de 13 de octubre de 2022.	Durante este periodo comprendido entre 1 al 11 de septiembre no se le dio cumplimiento a esta obligación debido al vencimiento del contrato.	01/09/2025 - 11/09/2025 -
7. Apoyar en la realización de actividades misionales de la Dirección Técnica de inspección y vigilancia en la jurisdicción de la Regional Magangué.	Durante el periodo del mes de Septiembre de 2025, se llevó a cabo tres (3) Jornadas de Sensibilización de la normativa pesquera, los días, 8, 9 y 10 de septiembre de 2025, abordando temas específicos, relacionados con la reglamentación pesquera en Colombia y sus cuencas hidrográficas, para este caso, la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge, y Veda del Bagre Rayado, teniendo en cuenta los siguientes temas **Ley 13/90.** Normativa pesquera. **Resolución 0242/96**: Periodos de Veda del Bagre Rayado, (Pseuplatystoma magdaleniatum). **Resolución 0596/2013**: Tallas mínimas de Captura. Aclaración y modificación de la Resolución 00409 de 25 de abril 2013, reglamentación pesquera de la región Noroccidental de la Isla de Monpox, munipio de Cicuco, Talaigua nuevo y Monpox. **Acuerdo 005/93**: Acuerdo del INPA, 24 de febrero de 1993 establecido para el uso de algunos artes de pesca en la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge. Las jornadas de Sensibilización se desarrolló con gran normalidad, con el acompañamiento y participación de las comunidades de pescadores de Mira Flor, vereda la Mejía de Caimito, Sucre y Comerciantes de producto pesquero de	01/09/2025 - 11/09/2025

	consumo de Plaza de Porras y Puente Guayepo, San Marcos Sucre Comunidades organizadas participantes. ➢ Asociación de Viviendas Agropecuarias y Productiva para el Desarrollo. (ASOVIPRADES). Junta interna de La vereda la Mejía, Caimito, Sucre. ➢ Pescadores Artesanales y comerciantes de producto Pesquero de Consumo de Puente Guayepo, San Marcos. ➢ Comerciantes de producto Pesquero de Consumo de Plaza Porras, San Marcos, Sucre.	
8. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato, que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado en beneficio de los programas de inspección y vigilancia para el cumplimiento de las metas y programas de la entidad.	A la Fecha estipulada, no se recibió asignación de obligación y/o funciones distintas a las establecidas en las obligaciones del contrato 052 de - 2025. **https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C.** Se adjunta informe ejecutivo del 1 al 11 del mes de septiembre de 2025.	01/09/2025 - 11/09/2025

Cordialmente,

CONTRATISTA

Nombre: **_NERGER PITALUA CORREA_**

Firma: _____

Fecha de Entrega: 03 de Junio de 2025

SUPERVISOR

Nombre: **ROBERTO CAMARCO PAYARES**

Firma: _____

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-036 Versión: 01
	FORMATO PAZ Y SALVO PARA CONTRATISTAS	Fecha: 05/09/2025

CONTRATO N°	**252 de 2025**		
NOMBRE:	NERGER PITALUA CORREA	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	15.029.355
ÁREA DONDE EJECUTÓ EL CONTRATO:	**Dirección Regional Magangué**		
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO	**1. El contratista debe recolectar una a una las firmas autorizadas en unico formato, mediante solicitud realizada a través de cada uno de los correos electrónicos indicados en el formato y siguiendo el orden establecido. 2. Este formato se debe presentar ante el supervisor, para la autorización del útimo pago del contrato. 3. El supervisor del contrato deberá cargar el formato totalmente diligenciado en el aplicativo SECOP II, junto con el último informe de actividades de la cuenta de cobro del contratista.**		

FIRMAS AUTORIZADAS

Secretaría General

Respetado contratista, realice ésta solicitud de paz y salvo a través del siguiente correo electrónico: pazysalvosst@aunap.gov.co.

Certifico que el contratista efectuó entrega del respectivo carné institucional.

Nombre ROSA ANGELICA CONTRERAS CRUZ **Cédula** 21103547 **Firma**

Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo Administrativa - Gastos de manutención, gastos de viaje y ordenes de desplazamiento

Respetado contratista, realice ésta solicitud de paz y salvo a través del siguiente correo electrónico: pazysalvogastosviaje@aunap.gov.co

Certifico que el contratista no tiene asuntos pendientes en lo relacionado a gastos de manutención, gastos de viaje y ordenes de desplazamiento

Nombre ALFONSO ESPINEL BELTRAN **Cédula** 79.297.148 **Firma**

Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo Administrativa - Inventarios y bienes:

Respetado contratista, realice ésta solicitud de paz y salvo a través del siguiente correo electrónico: pazysalvobienes@aunap.gov.co

Certifico que el contratista realizó la entrega los bienes muebles que tenía bajo su responsabilidad.

Nombre ALFONSO ESPINEL BELTRAN **Cédula** 79.297.148 **Firma**

Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo Administrativa - AZ Digital:

Respetado contratista, realice ésta solicitud de paz y salvo a través del siguiente correo electrónico: pazysalvoazdigital@aunap.gov.co

Certifico que el contratista se encuentra al día en los documentos que tenía bajo su responsabilidad.

Nombre ALFONSO ESPINEL BELTRAN **Cédula** 79.297.148 **Firma**

Supervisor del contrato:

Respetado contratista, realice ésta solicitud al supervisor del contrato

Certifico que el contratista realizó la entrega de los procesos que tenía bajo su responsabilidad.

Nombre ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES **Cédula** 72.273.627 **Firma**

Magangué

MEMORANDO INTERNO DRM 1079 **- 2025**

PARA:
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

AUNAP
Fecha: 2025-10-08 08:42:49
Radicado: I2025DRM001079
No Folios: 1

Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: Certificación Sobre El Cumplim

DE: **ROBERTO JESÚS CAMARGO PAYARES**
Director Regional Magangué

ASUNTO: Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones Generales N° 7 Y 14 Del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales **N°152** De 2025**- NERGER PITALUA CORREA**

Cordial saludo,

Mediante el presente memorando me permito certificar que el contratista NERGER PITALUA CORREA, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.029 .355, el cual se vinculó a esta entidad mediante el contrato referenciado en el asunto, y cuyo periodo de ejecución fue desde el **12** de MARZO del 2025 hasta el **11** de **SEPTIEMBRE** del mismo año, con registro presupuestal N° **62025** de 12 de Marzo de 2025, ha cumplido con las obligaciones generales número 7 y 14 establecidas en el estudio previo del contrato en mención, tal como se describen a continuación:

7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes.

14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II.

La anterior declaración, se realiza en el marco de la tramitación de la cuenta de cobro final, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2025.

De esta manera, en mi calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista se encuentra a paz y salvo en lo que respecta a las obligaciones de su contrato; situación que igualmente consta en el Informe Final de Supervisión anexo.

Agradecemos su gentil colaboración,

ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES
DIRECTOR REGIONAL MAGANGUÉ

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

INFORME CONTRACTUAL DEL CONTRATO 252 DE 2025

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL DIA 12 DE MARZO AL 11 DE SEPTIEMBRE 2025, OFICINA DE SAN MARCOS. DR: MAGANGUÉ.

CONTRATO DE *PRESTACION DE SERVICIO.*			
Número:	No. 252 DE 2025	Fecha:	12/03/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NERGER PITALUA CORREA**		
NIT / CÉDULA	15.029.355		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ BAJO LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
PLAZO	06 MESES		
FECHA DE INICIO	12/03/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	11/09/2025		
VALOR TOTAL	**47.400.000,00**		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	62025 DE FECHA 12-03- 2025		
GARANTIAS (Relacionar los amparos solicitados)			
AMPARO	**No. DE POLIZA**	**VIGENCIA**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO CALIDAD DE SERVICIO	21-46-101111891	07/03/2025 - 30/01/2026	SEGUROS DEL ESTADO
CALIDAD DEL SERVICIO	21-46-101111891	07/03/2025 - 30/01/2026	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 07/03/2025			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato, como son: firma de las partes, afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, certificado del compromiso presupuestal y aprobación de las garantías, se procede a dar inicio de su ejecución a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.			

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales como acuicultor, para desarrollar las actividades en control y vigilancia de los recursos pesqueros para contribuir al desarrollo sostenible de la actividad pesquera en el área de influencia de la dirección Regional Magangué bajo los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. (DTIV).

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CONTRTATO.

1. Servir de apoyo a la Dirección Regional Magangué en la ejecución de acciones se seguimiento, control y vigilancia en el área de influencia de la Regional Magangué.
2. Prestar apoyo a la Dirección Regional Magangué llevando el registro detallado de desarrollo de las diferentes acciones en el marco del proyecto a cargo de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.
3. Brindar apoyo técnico en la realización y consolidación de operativos de control de la actividad pesquera y acuícola con el apoyo de autoridades policivas, con el fin de verificar que se ejerza de acuerdo con la normatividad vigente.
4. . Apoyar en la realización de visitas de inspección ocular para determinar la viabilidad de expedición de permisos de comercialización, cultivo del producto pesquero en jurisdicción de la Dirección Regional Magangué en el área influencia de la Dirección Regional según directrices emitidas por el Director Regional.
5. Atender consultas de los usuarios en relación a los temas en control y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas.
6. Brindar apoyo técnico en las actividades que corresponda realizar a la Dirección Regional Magangué, conforme a la delegación de funciones efectuada a través de la Resolución 2433 de 13 de octubre de 2022.
7. Apoyar en la realización de actividades misionales de la Dirección Técnica de inspección y vigilancia en la jurisdicción de la Regional Magangué.
8. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato, que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado en beneficio de los programas de inspección y vigilancia para el cumplimiento de las metas y programas de la entidad.

OBJETIVO DEL INFORME CONTRACTUAL – CONTRATO 252 2025:

Compilar las actividades realizadas desde 12 de marzo hasta 11 de septiembre 2025, relacionado las obligaciones contractuales, bajo los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia de la dirección Regional de Magangué, Oficina de San Marcos, teniendo en cuenta los municipios de Caimito, San Marcos, Majagual y Guaranda – Sucre, en el marco de la realización de operativos de pesca artesanal, comercialización de producto pesquero de consumo y procesos de sensibilización de la normativa pesquera

PPRESENTACIÓN:

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato 252- 2025 durante los meses contractuales, del 12 de marzo al 11 de septiembre de 2025; el Profesional Universitario **Nerger Pitalúa Correa,** realizó las siguientes actividades, abordando acciones de sensibilización de la normativa pesquera, tallas mínimas de captura, veda del bagre rayado, y los operativos de Pesca Artesanal de comercialización del recurso pesquero de consumo, teniendo en cuenta los municipio de Caimito, San Marcos, Majagual y Guaranda, Sucre.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 12 AL 31 MARZO DE 2025.**

Fase de Inducción:

La actividad fue desarrollada directamente por el director de la Regional de Magangué, doctor Juan Miguel Puente Tous, en ella se nos dio orientaciones pertinentes de las obligaciones del contrato con relación al trabajo que debe realizar en la zona de influencia de la regional, específicamente en la zona de San Marcos jurisdicción de la DR MAGANGUÉ, de igual forma se hizo énfasis en los principio y objetivos de la entidad en la conservación y aprovechamiento racional del recurso pesquero, y su relación directa con sus actores involucrados, tales como:

Pescadores artesanales
Comerciantes
Almacenes de cadenas.
Piscicultores
Y pequeños productores acuícolas entre otros.

La profesional universitario Oneida Guardiola, hizo enfatizó mucho en las funciones de la Regional y sus oficinas satélites, manejo de gestión documental, actividades de operativos y fomento a la acuicultura y pesca artesanal. En la oficina de San Marcos, con el apoyo y orientación del profesional universitario William Urango, se adelantó el proceso de inducción de la oficina, y los diferentes compromisos asumidos, para alcanzar las metas establecidas para cada trimestre.

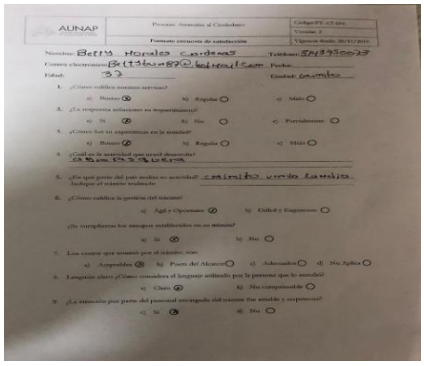




ACTIVIADAD DE INSPECCIÓN OCULAR.

Se adelantó una visita de inspección ocular al sitio de proyección de cultivo de la Asociación Agropesquera y Ambiental de Mujeres Emprendedoras la Mejía, ASOAMEM – de Caimito Sucre, con el principal objetivo de expedir el permiso de cultivo. Para ello, se incursionó la gestión de los documentos tales como:

Formato de hoja de ruta
Formato de concepto técnico, consecutivo 18
Formato de inspección ocular, consecutivo 1



Formato de consulta ciudadana, señora Betty, vereda la Mejía – Caimito – Sucre.



Formato de Inspección Técnica del permiso de Cultivo.



Análisis estructural de suelo, para localidad del terreno (prueba de la "bola").



Constancia de la visita ocular, en la vereda la Mejía – Caimito, Sucre.

ACTIVIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO A LA REUNIÓN CON EL ADR, EN LA ALCALDÍA DE SAN MARCOS, CON PESCADORES ARTESANALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS.

Se realizó apoyo de acompañamiento a delegados del ADR, y miembros de la comunidad de pescadores del municipio de San Marco, a una reunión realizada el día que tuvo como objetivo, adelantar programas y proyectos de fortalecimiento a proyectos de acuicultura y pesca artesanal de aquellas organizaciones que durante años vienen desarrollando producciones acuícolas a pequeña escala, y que a futuro se puedan constituir como empresas productivas en el campo de la acuicultura y de tal forma fortalecer la economía local y popular.





Taller de socialización de los programas de fortalecimiento del ADR, con las comunidades beneficiarias de los municipios de San Marcos, Caimito y Mojana Sucreña.

ACTIVIADAD DE REALIZACIÓN DE OPERATIVOS A COMERCIANTES DE PRODUCTO PESUERO DE CONSUMO Y Y PESCA ARTESANAL.

Se realizaron cuatro (4) operativos en puestos comerciales (plaza de mercado de porras, plaza de mercado puente de Guayepo), a comerciantes de carne de pescado y pescadores artesanales, haciéndole saber en el operativo el propósito y objetivo de la AUNAP, en lo referente en salvaguardar el recurso pesquero para su sostenibilidad y aprovechamiento racional; específicamente en la regulación de la pesca y comercialización del recurso pesquero, por debajo de las tallas mínimas establecidas por la norma. Ley 13 de 1990, y sus decretos reglamentarios, como también el uso de sus aperos de pesca en lugares prohibidos, y el ojo de malla establecido. Los cuatro (4) operativos realizados a comerciantes y pescadores artesanales, en el centro comercial plaza la porra, centro comercial puente Guayepo, a las siguientes inspeccionados: CARLOS ALBERTO JARAMILLO, el señor indica que el permiso está en proceso ante la AUNAP, se le tramitó acta de advertencia, al señor JOSE MIGUEL CARDENAS, en el momento de la visita, no se le encontró, carnet que lo identificara como pequeño comerciante, se le tramitó acta de advertencia; al señor CARLOS CARDENAS CORREA, pescador artesanal, se le encontró carnet, con N° CA20220501850, y al señor VICTOR ENRRIQUE BUELVAS, pequeño comerciante de producto pesquero, en el momento de la visita se pidió el carnet, portando el documento vigente con N° 69 – 2024.



Operativo de comercialización de producto pesquero de Consumo – Plaza de Porras – San Marcos, Sucre.



Operativo de Pesca Artesanal, puerto pesquero del Puente Guayepo – San Marcos.

ACTIVIDAD DE GEOREFERENCIACIÓN, A SITIOS DE PROYECTOS PISCICOLAS DE LAS ORGANIZACIONES, DE JURIDICCIÓN DE SAN MARCOS, ACOMPAÑAMIENTO ADR.

Se realizó un proceso de georeferenciación, a los sitios de cultivos de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños comerciantes acuícolas, en las comunidades del OASIS, BELEN Y PALO ALTO, jurisdicción de San Marcos, adscrita a la DR MAGANGUÉ. Acompañamiento a los procesos de georeferenciación de sitios de cultivo, para el fortalecimiento de los proyectos de acuicultura, de pequeños productores acuícolas, de San Marcos.





Proceso de Georeferenciación, proyecto piscícola de la vereda de Palo Alto – San Marcos Sucre.

ACTIVIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO A LA VISITA A SAN BENTO DE ABAD.

Participación en la entrega de materiales y equipos del programa de Pez Total a comunidades beneficiarias, de los municipios de San Marcos y San Benito Abad, adscrito a la DR Magangué.





Entrega de Elementos a organizaciones beneficiarias del programa de las líneas productiva de la DTAF – AUNAP, municipio DE San Benito de Abad.

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

➢ ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025.

Evidencia de la actividad del taller de sensibilización de las tallas mínimas de captura, comercialización y la calidad del producto pesquero para el consumo con pescadores artesanales y comerciantes del producto pesquero en el municipio de San Marcos, Sucre.

Proceso de sensibilización, con comunidades de pescadores artesanales, y comerciantes del producto pesquero, en la comunidad de Palo Alto, Oasis, zona comercial y puerto pesquero de Guayepo, barrio Mira flores y San José, jurisdicción del municipio de San Marcos área de influencia de la Regional Magangué, con respecto a la temática de, control y vigilancia a las tallas mínimas del producto y comercialización de un producto de buena calidad para el consumidor, abordando los principios y objetivos de la AUNAP, en relación a la sostenibilidad y aprovechamiento racional del recurso en sus medio natural, (Río San Jorge, ciénagas y sus afluentes).





Proceso de sensibilización pesquera, en la comunidad de Comerciante de Puente Guayepo, San Marcos Sucre.

Evidencia de los operativos realizados en abril 2025, oficina de San Marcos, Sucre, área de Influencia de la DR de Magangué.

Realización de 12 Operativos, a comerciantes del recurso pesquero, en establecimiento, localizados en zonas comerciales del municipio de San Marcos, Sucre tales como: Plaza porra Puente Guayepo. Sitio comercial calle Corpomojana Avenida Texas Zona baja comercial del puente Guayepo Barrio Mira flores – San Marcos Y con Pescadores Artesanales de los puertos del barrio San José, puerto de la zona baja pesquera del puente Guayepo. Haciéndole saber en el operativo, el propósito y objetivo de la AUNAP, en lo referente a salvaguardar el recurso pesquero para su sostenibilidad y aprovechamiento racional; específicamente en la implementación de una pesca racional, que la sostenibilidad del recurso pesquero, y no capturar ni comercializar peces, por debajo de las tallas

mínimas establecidas por la norma. Ley 13 de 1990, y sus decretos reglamentarios, como también el uso de sus aperos de pesca en lugares prohibidos, y el ojo de malla establecido. Actores involucrados en los operativos realizados: Languardio Manuel Pérez Rivero, Robinson Eliecer Polanco Muñoz, Dairo José Pérez Cotero, Néstor Chávez Sandoval, Oswaldo Suarez Rodríguez, Julio Henrique Quintero Moreno, José Antonio Arcia Miranda, Jhonys Manuel Royed Sierra, Janer David Pérez Cochero, Carlos Enrique Madera Pinto, Carlos Andrés Buelvas y Bernardo Ramón Ortega Castillo.





Operativo de comercialización de Producto Pesquero de Consumo, Puesto Comercial, calle Corpomojana – San Marcos – Sucre. (Ver link DRIVE **https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C**, *obligación 1 – 2).*

Evidencia de las actividades de acompañamiento en los puestos de control de la Policía Nacional y Corpomojana, proceso de Sensibilización, de las tallas mínimas de captura y calidad del producto pesquero.

Participación y/o acompañamiento, en operativos de control, de la Policía Nacional y funcionarios de Corpomojana, en el sector el Mosquito, jurisdicción del municipio de San Marcos, Sucre, área de influencia de la DR de Magangué, teniendo en cuenta la temática de tallas mínimas de captura del recurso y pesquero y la calidad del producto para su comercialización.





Coordinación de actividades, de sensibilización y operativos, con el acompañamiento de la policía ambiental de Sucre y Corpomojana, sector el mosquito – San Marcos Sucre.

Nota 1: ver drive del link, https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C, obligaciones 1 – 5)

➢ ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025.

- **Taller de sensibilización de las tallas mínimas de captura, veda del bagre rayado comercialización de la calidad del producto pesquero para el consumo con pescadores artesanales y comerciantes del producto pesquero en los municipios de San Marcos y Caimito, Sucre.**

Durante el periodo del mes de junio se llevó a cabo cinco (5) talleres de sensibilización pesquera, abordando temas específicos, relacionados con la reglamentación pesquera en Colombia y sus cuencas hidrográficas, para este caso, la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge; teniendo en cuenta los siguientes marcos legales:

Ley 13/90. Normativa pesquera.
Resolución 0242/96: Periodos de Veda del Bagre Rayado, (Pseuplatystoma fasciatum).
Resolución 0596/2013: Tallas mínimas de Captura. Aclaración y modificación de la Resolución 00409 de 25 de abril 2013, reglamentación pesquera de la región Noroccidental de la Isla de Monpox, munipio de Cicuco, Talaigua nuevo y Monpox.
Acuerdo 005/93: Acuerdo del INPA, 24 de febrero de 1993 establecido para el uso de algunos artes de pesca en la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge.
El proceso de sensibilización se desarrolló en la comunidad de pescadores y comerciantes del barrio el cielo del municipio de Caimito Sucre, la Asociación de Pescadores y Agricultores de Mujeres y Hombres el Refugio, (ASOCAMPEM), del municipio de San Marcos, Asociación Agropecuaria agroindustrial la Prosperidad del Oasis, Asociaciones de pescadores y agricultores de Caimito, Sucre (ASSPOMAIZ y AGROPESCAI), realizado en la biblioteca pública del municipio de Caimito Sucre y socialización de la normativa pesquera con

comunidad de pescadores artesanales y comerciantes de la zona rivereña del puerto pesquero la Guaduas, de Caimito Sucre. **(Ver anexo de obligación 1 en Drive https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C).**




Proceso de Sensibilización de la Normativa Pesquera, en la comunidad de pescadores y comerciantes de producto pesquero de consumo de Caimito y San Marcos – Sucre.

Acompañamiento en los puestos de control u operativos con la Policía de Carabinero y ambiental de Sucre, Caimito y San Marcos, haciendo referencia de los procesos de sensibilización, control de las tallas mínimas de captura y calidad del producto pesquero, para la comercialización.

Durante este periodo, mayo de 2025, se hizo reuniones con la policía de Caimito, y San Marcos, Sucre, en aras de coordinar y realizar operativos, tendiente a llevar a cabo el control de la veda de bagre rayado, (Pseudoplatystoma magdaleniatum), y la regulación de la pesca de aquellas especies que son capturadas por debajo de las tallas mínimas, buscando con ello; propender por una pesca responsable y sostenible, para una comercialización de productos de buena calidad y de tallas adecuadas para el consumo.





Coordinación de operativos con el acompañamiento de la policía ambiental de sucre, sector el mosquito, San Marcos Sucre.

- **Realización de 13 operativos de pesca artesanal y comerciantes de producto pesquero para consumo.**

Se realización de 13 Operativos, a comerciantes del recurso pesquero, en establecimiento, localizados en zonas comerciales del municipio de San Marcos, Sucre, como son: Puente Guayepo, Sitio comercial calle Corpomojana

Avenida Texas barrio Kennedy, zona baja comercial del puente Guayepo puerto pesquero de San José Barrio, municipio de San Marcos, puesto comercial los Uveros del municipio de Caimito, puertos pequeros los guayacanes y la manga, corregimiento de punta de blanco, municipio de San Benito de Abad y en la vereda la metra, zona rivereña del Río San Jorge, del municipio de San Marcos, Sucre.

En cada operativo se le hizo saber a los inspeccionado, el propósito y objetivo de la AUNAP, en lo referente a salvaguardar el recurso pesquero para su sostenibilidad y aprovechamiento racional; específicamente en la implementación de una pesca racional, para la sostenibilidad del recurso pesquero, y no capturar ni comercializar peces, por debajo de las tallas mínimas establecidas por la norma. Ley 13 de 1990, y sus decretos reglamentarios, la Resolución 0242/96, veda del bagre rayado, 005/93, artes de pesca y tallas mínimas de captura, 0596/2013.

Teniendo en cuenta el uso de sus aperos de pesca en lugares prohibidos, como también, el ojo de malla utilizado y/o establecido, por la norma.

Actores involucrados en los operativos realizados:

Juan Daniel Baldovino Castro, Nilson José Baños Pacheco, Graciela de Jesús Beltrán Lidueña, José Daniel Castro Cochero, Jairo Enrique Baños Pacheco, Yaneth Rojas Romero, Elkin Guzmán Hoyos, Súper Tiendas Olímpica de San Marcos, Samir de Moya López, Oscar Fabra Pérez, Luis Guillermo Salcedo Domínguez, Jesús Rafael Garrido Martínez y un operativo de veda de bagre al señor Emiro de Moya Oparela. **(Ver evidencia en Drive, https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C de obligación 2).**




Evidencia de operativo a la comercialización al producto pesquero de consumo, en puesto Barrio Kennedy, tiendas Olímpica, municipio de San Marcos, Sucre.

Nota 2: (Ver evidencia en Drive, https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C de obligaciones de la 1 - 7).

- **Proceso de atención al ciudadano, oficina en la Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente de la Alcaldía de San Marcos, Sucre.**

Durante el mes de mayo se realizó, atención al ciudadano utilizando de manera temporal e itinerante, las instalaciones logísticas de la oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental de la Alcaldía de San Marcos, con el acompañamiento de los profesionales Esmaira Ballesteros y Donaldo, adscrito a la DTAF, de la Regional Magangué, la atención estuvo relacionada con temas específicos en, convocatorias de los programas de la **Aunap** y realización de carnet.




Proceso de atención al ciudadano, obligación 5, ver drive.

Acompañamiento en la jornada de socialización de fomento y fortalecimiento a proyectos acuícolas para pescadores artesanales y pequeños productores acuícolas de la zona de San Marcos y Mojana Sucreña.

Con la presencia de pescadores organizados, pequeños productores acuícolas, el ADR, vienen realizando reuniones periódicas, con la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental de la Alcaldía de San Marcos y la AUNAP, con el fin de llevar a cabo procesos de fortalecimiento a la pesca artesanal y pequeños proyectos acuícolas instalados en la Zona del municipio de San Marcos, Caimito y la Mojana Sucreña, en la actualidad el procesos de fortalecimiento lleva dos (2) reuniones, y se encuentra la propuesta en la fase de diagnóstico y prefactibilidad.





Socialización programa de fortalecimiento a los proyectos acuícolas de las comunidades de Pescadores y Comerciantes de San Marcos, Sucre.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025.**

Evidencia Proceso de Sensibilización de la normativa pesquera "Veda del Bagre Rayado" DR: Magangué, Oficina de San Marcos – Sucre.

Durante el periodo del mes de junio, se llevó a cabo cinco (5), talleres de sensibilización pesquera, abordando temas específicos, relacionados con la reglamentación pesquera en Colombia y sus cuencas hidrográficas, para este caso, la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge, teniendo en cuenta los siguientes marcos legales:

Ley 13/90. Normativa pesquera.

Resolución 0242/96: Periodos de Veda del Bagre Rayado, (Pseuplatystoma magdaleniatum).
Resolución 0596/2013: Tallas mínimas de Captura. Aclaración y modificación de la Resolución 00409 de 25 de abril 2013, reglamentación pesquera de la región Noroccidental de la Isla de Monpox, munipio de Cicuco, Talaigua nuevo y Monpox.
Acuerdo 005/93: Acuerdo del INPA, 24 de febrero de 1993 establecido para el uso de algunos artes de pesca en la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge.

El proceso de sensibilización se desarrolló en la comunidad de pescadores y comerciantes del barrio el cielo del municipio de Caimito Sucre, la Asociación de Pescadores y Agricultores de Mujeres y Hombres el Refugio, (ASOCAMPEM), del municipio de San Marcos, Asociación Agropecuaria agroindustrial la Prosperidad del Oasis, Asociaciones de pescadores y agricultores de Caimito, Sucre (ASSPOMAIZ y AGROPESCAI), realizado en la biblioteca pública del municipio de Caimito Sucre y socialización de la normativa pesquera con comunidad de pescadores artesanales y comerciantes de la zona rivereña del puerto pesquero la Guaduas, de Caimito Sucre.





Proceso de sensibilización de la normativa pesquera, en las comunidades organizadas de San Marcos – Sucre.

Evidencia de realización de Operativos Realizados – junio de 2025

Evidencia de los operativos realizados en el mes de junio de 2025, oficina de San Marcos, Sucre, área de Influencia de la DR de Magangué.

DTIV – DRM.

Se realizaron **11 operativos**, a comerciantes y pescadores artesanales del recurso pesquero, de los municipios de San Marcos, Caimito y San Benito de Abad del departamento de Sucre.

Los operativos se desarrollaron en establecimientos de comercialización del producto pesquero, puertos de embarcaciones e inmediaciones de los municipios de San Marcos, Caimito y San Benito de Abad del departamento de Sucre.

- Puerto pesquero y comercial de Palo Alto, municipio de San Marcos.
- Zona rivereña de río San Jorge, vereda la Metra
- Carretera vía San Marcos – Majagual – sector el mosquito
- Barrio el cielo, zona urbana del municipio de Caimito - Sucre
- Puerto doña Ana y Punto de Blanco, de San Benito de Abad
- Puerto San José, del barrio San José – San Marcos, Sucre
- Barrio San Juan Bautista, municipio de Caimito – Sucre

En cada operativo se le hizo saber a los inspeccionado, el propósito y objetivo de la AUNAP, en lo referente a salvaguardar el recurso pesquero para su sostenibilidad y aprovechamiento racional; específicamente en la implementación de una pesca racional, para la sostenibilidad del recurso pesquero, y no capturar ni comercializar peces, por debajo de las tallas mínimas establecidas por la norma. Ley 13 de 1990, y sus decretos reglamentarios, la Resolución 0242/96, veda del bagre rayado, 005/93, artes de pesca y tallas mínimas de captura, 0596/2013. Teniendo en cuenta el uso de sus artes de pesca en los lugares prohibidos, como también, el ojo de malla utilizado y/o establecido, por la norma.

Actores involucrados en los operativos realizados:

José Guerra Buelvas, Rafael Antonio Guerra Yepes, Sandy Paola Lozano Cárdenas, Oscar de la Cruz Prazca Noriega, Dordis Vergara Medina, Juvenal Misal Sandoval, Armando Rafael Fadul Ojeda, Yeison Méndez Lastre, Santos Manuel Rivera Silva, Luis Rafael Díaz Cuello y Juan Arroyo Medina. (**Ver evidencia en Drive, https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C de obligaciones de la obligación 2).**





Operativo realizado en la comunidad de pescadores de la vereda de Palo Alto, San Marcos Sucre.

Evidencia de Operativo y reuniones realizadas, con el acompañamiento de la policía de San Marcos y Caimito, Sucre.

Durante este periodo; junio de 2025, se realizaron 5 actividades de reuniones de sensibilización y operativos de control, inspección y vigilancia con miembros de la Policía de Caimito, Sucre, tendiente a llevar a cabo el control y la regulación de la pesca de aquellas especies, capturadas por debajo de las tallas mínimas, buscando con ello; propender por una pesca responsable y sostenible, para una comercialización de producto pesquero de buena calidad y de tallas adecuadas para el consumo humano.





Proceso de Operativos y Sensibilización pesquera, en municipio de Caimito, Sucre, con el acompañamiento de la policía de Caimito y la líder de proceso de DTIV Regional Magangué, Jessika Cortez.

(**Ver evidencia en Drive, https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C de obligaciones de la obligación 3).**

- **Procesos de gestión tramite del permiso de cultivo de Asoamem – Caimito – Sucre. DR: Magangué – Aunap.**

Trámite de gestión para la consecución del permiso de cultivo a la Asociación Agropesquera y Ambiental de Mujeres Emprendedoras de la Mejía, ASOAMEM – de Caimito Sucre; Para ello, se incursionó la subsanación del siguiente documento:
Plan de actividades. Adquisición del permiso de cultivo de Cachama Blanca y Tilapia nitótica, a través de la resolución 1167 de 2025, de 17 de junio de 2025.

(**Ver evidencia en Drive, https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C de obligaciones de la obligación 4).**

- **Procesos de Atención al Ciudadano, oficina de San Marcos.**

DR: Magangué – Aunap.

Durante el mes de junio de 2025, se realizó, atención al ciudadano utilizando de manera temporal e itinerante, las instalaciones logísticas de la oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental de la Alcaldía de San Marcos; con el acompañamiento de los profesionales Universitarios William Urango y, Esmaira Ballesteros, adscrito a la DTAF, de la Regional Magangué





Proceso de atención al Ciudadano, con el acompañamiento de la profesional universitario, Esmaira Ballestero de la DTAF.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.**

Evidencia de los operativos realizados en el mes de julio de 2025, oficina de San Marcos, Sucre, área de Influencia de la DR de Magangué.

DTIV – DRM.

Se realización de 12 Operativos, a comerciantes y pescadores artesanales de recurso pesquero, de los municipios de San Marcos, Caimito y San Benito de Abad del departamento de Sucre.

Los operativos se desarrollaron en diferentes establecimientos de comercialización de producto pesquero de consumo, puertos pesqueros y/o embarcación y carretera en inmediaciones de los municipios de San Marcos y Caimito del departamento de Sucre.

- Puerto pesquero y comercial de Palo Alto, municipio de San Marcos.
- Zona rivereña de río San Jorge, vereda caño la lata – Caimito
- Carretera vía Caimito – San Marcos.
- Barrio el Porvenir, Pompuma y Guarumo, municipio de Caimito - Sucre
- Puerto pesquero las Guaduas y Mira Flor – Caimito – Sucre
- Vereda Aguilar de Caimito, Sucre
- Vereda Nueva Fe, municipio de Caimito – Sucre.

En cada operativo se le hizo saber a los inspeccionado, el propósito y objetivo de la AUNAP, en lo referente a salvaguardar el recurso pesquero para su sostenibilidad y aprovechamiento racional; específicamente en la implementación de una pesca racional, para la sostenibilidad del recurso pesquero, y no capturar ni comercializar peces, por debajo de las tallas mínimas establecidas por la norma. Ley 13 de 1990, y sus decretos reglamentarios, la Resolución 0242/96, veda del bagre rayado, 005/93, artes de pesca y tallas mínimas de captura, 0596/2013. Teniendo en cuenta el uso de sus artes de pesca en los lugares prohibidos, como también, el ojo de malla utilizado y/o establecido, por la norma.

Actores involucrados en los operativos realizados:

Roberto Luis Cárdenas Pardo, Luis Fernando De La Rosa Arcia, Carlos Lleras Díaz, Miguel Antonio Arcia Méndez, Deimer Corpus López, Yonis Alberto Cerdoz, David Barreto Herrera, Wilfrido Ricardo Navarro, Álvaro Luis Montes Gaibao, Walter Emiro Sierra, Diomedes Arcia Méndez, Arnovis Manuel Tapias Tapias, Carlos Andrés Guerra Acevedo, Casildo Miguel Acevedo Espinosa, Carlos Daniel Cárdenas Rivera.

(Ver **evidencia en el Drive, https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C de obligaciones de la obligación 1 – actividades del mes de julio de 2025).**

EVIDENCIA DE ACTIVIDADES PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA NORMATIVA PESQUERA.

Evidencia Proceso de Sensibilización de la normativa pesquera "Veda del Bagre Rayado" DR: Magangué, Oficina de San Marcos – Sucre.

Durante el periodo del mes de junio, se llevó a cabo cuatro, (5) talleres de sensibilización pesquera, abordando temas específicos, relacionados con la reglamentación pesquera en Colombia y sus cuencas hidrográficas, para este caso, la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge, teniendo en cuenta los siguientes marcos legales:

Ley 13/90. Normativa pesquera.

Resolución 0242/96: Periodos de Veda del Bagre Rayado, (Pseuplatystoma magdaleniatum).





Proceso de Sensibilización Normativa pesquera, tallas mínimas de captura en la Vereda la Mejía, Caimito Sucre.

(Ver **evidencia en el Drive, https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C de obligaciones de la obligación 2 – actividades del mes de julio de 2025)**

EVIDENCCIAS DE COORDINACIÓN DE OPERATIVOS CON LA POLICÍA NACIONAL – SUB ESTACIÓN DE CAIMITO, Y ELCOORDINADORE DE LA UMATA DE LA ALCALDÍA DE CAIMITO.

Durante el mes de julio de 2025, se desarrolló diferentes reuniones de coordinación para la realización de los procesos de sensibilización de la normativa pesquera y operativa de pesca artesanal y de comercialización de producto pesquero de consumo, con comunidades organizadas de pescadores artesanales y comerciantes de producto pesquero de consumo, del Municipio de Caimito Sucre.





Coordinación de operativos y procesos de sensibilización pesquera con la Umata y Policía nacional jurisdicción de Caimito Sucre.

EVIDENCIA DE ACTIVIDAES DE REPOBLAMIENTO EN EL COMPLEJO CENAGOSO DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE, APOYO A DTAF.

Durante el mes de julio de 2025 se coordinó el desarrollo de un plan de repoblamiento con la Alcaldía de Caimito y la estación Piscícola de Repelón Atlántico de la Aunap, para ello se realizó un proceso de georeferenciación del complejo cenagoso de Caimito, en donde se iba a liberar los alevinos, el día 18 de julio de 2025 se llevó a cabo la liberación de los alevinos, en presencia de una delegación de la AUNAP Y la Alcaldía municipal de Caimito – Sucre.

Ver drive, link: https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C de obligaciones de la obligación 4 – 6, actividades del mes de julio de 2025).





Actividades de repoblamiento en el complejo cenagoso de Caimito, Sucre, en coordinación de la Alcaldía de Caimito (UMATA), y la AUNAP.

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CORREGIMIENTO DE NUEVA ESTRELLA, VEREDA NUEVA FE Y BARRIO EL PORVENIR, DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE.

Durante el procesos de visita realizada al corregimiento de Nueva Estrella, vereda Nueva Fe, barrio el porvenir y vereda Aguilar, del municipio de Caimito, Sucre, se brindó la atención a pescadores y comerciantes independientes de esta zona pesquera, en el cual se le informó, el propósito y objetivo de la Aunap, dando a conocer los servicio de la entidad, con respecto a las líneas productivas, en el cual se podía participar a las convocatoria de manera organizada. De igual forma se agotó el espacio para hacer referencia a la razón de ser de la división técnica de inspección y vigilancia (DTIV), en lo concerniente a la portabilidad del carnet de pesca artesanal y de pequeño comerciante de producto pesquero de consumo, y los diferentes Operativos, que se deben realizar, en aras de propender por una pesca responsable y sostenible. Se le brindó atención colectiva al grupo de mujeres emprendedoras de la vereda Nueva Fe, y pescadores independientes de Nueva Estrella y Barrio el Porvenir.

En la jornada se contó con la presencia de los profesionales, Nerger Pitalúa Correa de la DTIV de la Aunap, Víctor Fayad Morales, Yulis Arteaga, Esmaira Ballestero y Oscar Sánchez, de la DTAF de la Aunap.

Ver obligación 5 del drive, link: https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C.





Proceso de atención al ciudadano en la comunidad de Nueva Fe, en Caimito Sucre

- **ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 AL 30 DE AGOSTO DE 2025.**

 - **ACTIVIDADES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

OBLIGACIÓN 1: Servir de apoyo a la Dirección Regional Magangué en la ejecución de acciones de seguimiento, control y vigilancia en el área de influencia de la Regional Magangué.

- **Realización de operativos de pesca artesanal y comercialización de producto pesquero de consumo.**

Se realización de **20 visitas de inspección, equivalente a 7 Operativos**, a pequeños comerciantes de producto pesquero de consumo y pescadores artesanales en los municipios de San Marcos y Caimito, jurisdicción del departamento de Sucre.

Los operativos se desarrollaron en zonas rurales y urbanas de los municipios identificados; en los diferentes puestos de almacenamiento y disposición del producto pesquero de consumo, y puertos pesqueros y/o embarcación de los inspeccionados, como también en carretera, en las inmediaciones de los municipios de San Marcos y Majagual, departamento de Sucre.

- Puerto pesquero de Puente Guayepo, municipio de San Marcos.
- Zona rivereña de la ciénaga la Mejía, Vereda Aguilar – Caimito, Sucre.

- Carretera vía – San Marcos – Majagual
- Barrio Rondinella, puerto pesquero el cabreo, municipio de Caimito - Sucre
- Puerto pesquero las Guaduas y Mira Flor – Caimito – Sucre
- Vereda Aguilar de Caimito, Sucre
- Vereda Nueva Fe, municipio de Caimito – Sucre.

En cada operativo se le hizo saber a los inspeccionado, el propósito y objetivo de la AUNAP, en lo referente a salvaguardar el recurso pesquero para su sostenibilidad y aprovechamiento racional; específicamente en la implementación de una pesca racional, para la sostenibilidad del recurso pesquero, y no capturar ni comercializar peces, por debajo de las tallas mínimas establecidas por la norma. Ley 13 de 1990, y sus decretos reglamentarios, la Resolución 0242/96, veda del bagre rayado, 005/93, artes de pesca y tallas mínimas de captura, 0596/2013. Teniendo en cuenta el uso de sus artes de pesca en los lugares prohibidos, como también, el ojo de malla utilizado y/o establecido, por la norma.

Actores involucrados en los operativos realizados:

Hugo Zabaleta Bracamonte, Imaro Ismael Rodríguez, Leider Sandoval Vergara, Jorge Eliecer Alvis Pérez, Alfredo Rafael Contreras, Jesús Pérez Cárdenas, Omarto Miguel Arcia, Jorge Serafín Pineda Cárdenas, Miguel Pérez Vaquero, Jose Ortega Hoyos, Santiago Pacheco Anaya, Oscar Verona Ortega, Luis Fernando Gómez Lambraño, Walter Olivera Campo, Farid Leonardo Cárdenas Cárdenas, Fredys José Lucas Hoyos, Jesús Hernández Ortega, Dairo Pérez Monterrosa, Leider Blanco Corpus y Ángel Cuadrado Blanco. (Ver Drive https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C.) (Obligación 1).



Operativo de pesca Artesanal, inspeccionado, Imaro Ismael Rodríguez



Operativo de pesca Artesanal, inspeccionado, Hugo Zabaleta Bracamonte.




Operativo de comercialización de producto pesquero de consumo, inspeccionado, Walter Enrique Olivera Campo, y Luis Fernando Gómez Lambraño, en la vereda de Nueva Estrella, Caimito Sucre.

OBLIGACIÓN 2: Prestar apoyo a la Dirección Regional Magangué llevando el registro detallado del desarrollo de las diferentes acciones en el marco del proyecto a cargo de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.

Durante el periodo del mes de agosto, se llevó a cabo seis (6) Jornadas de Sensibilización de la normativa pesquera, los días comprendido del 5 al 27 de agosto de 2025, abordando temas específicos, relacionados con la reglamentación pesquera en Colombia y sus cuencas hidrográficas, para este caso, la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge, teniendo en cuenta los siguientes temas:
Ley 13/90. Normativa pesquera.

Resolución 0242/96: Periodos de Veda del Bagre Rayado, (Pseuplatystoma magdaleniatum).
Resolución 0596/2013: Tallas mínimas de Captura. Aclaración y modificación de la Resolución 00409 de 25 de abril 2013, reglamentación pesquera de la región Noroccidental de la Isla de Monpox, munipio de Cicuco, Talaigua nuevo y Monpox.
Acuerdo 005/93: Acuerdo del INPA, 24 de febrero de 1993 establecido para el uso de algunos artes de pesca en la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge.
Las jornadas de Sensibilización se desarrolló con gran normalidad, con el acompañamiento y participación de las comunidades de pescadores y comerciantes

de la vereda de nueva fe, caimito, barrio Rondinella de Caimito, comunidad organizada de la vereda de Cedeño, caimito, pescadores artesanales de la vereda Aguilar, comunidad de pescadores organizada de Guaranda, pescadores artesanales del corregimiento de San Rafael, Guaranda, pescadores y comerciantes de puente Guayepo, San Marcos, Sucre.

Comunidades organizadas participantes.

- Asociación de Viviendas Agropecuarias y Productiva para el Desarrollo. (ASOVIPRADES). Junta interna de La vereda de nueva fe, junta interna de la comunidad de Cedeño, junta interna de la comunidad de Tofeme y Junta Interna de la vereda Aguilar, Caimito.
- Asociación de Mujeres Innovadora de las Pavas. (ASOMUINPAV), Guaranda.
- Asociación Campesina la Esperanza, Vereda Nueva Italia. (ASOCALENI).
- Asociación Campesina y Productores Dulce María (ASOCADUMA)
- Asociación de Pescadores y Agricultores de las Pavitas, de Caimito. (ASOPAVITAS).Ver Drive https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C.) **(Obligación 2).**





Proceso de sensibilización y divulgación de la Normativa pesquera, Tallas Mininas de captura, Veda del Bagre Rayado, en la comunidad de pescadores y Campesinos de Cedeño, Junta Interna de la Vereda de Cedeño (ASOVIPRADES). Caimito Sucre, realizado el día 11 de 12 de agosto de 2025

OBLIGACIÓN 3: **Brindar apoyo técnico en la realización y consolidación de operativos de control de la actividad pesquera y acuícola con el apoyo de autoridades policivas, con el fin de verificar que se ejerza de acuerdo con la normatividad vigente**.

- Durante los días del 11 y 27 de Agosto de 2025, se realizaron actividades de reuniones de sensibilización de la normativa pesquera, y operativos de control, inspección y vigilancia con miembros de la Policía de Caimito, Sucre, tendiente a llevar a cabo el control y la regulación de la pesca de aquellas especies, capturadas por debajo de las tallas mínimas, buscando con ello, propender por una pesca responsable y sostenible, para una comercialización de producto pesquero de buena calidad y de tallas adecuadas para el consumo humano. Ver Drive https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C.) **(Obligación 3).**





Reuniones de sensibilización y operativos, con el acompañamiento de la policía nacional, de la jurisdicción de Guaranda Sucre, Policía Ambiental de Sucre en inmediaciones del puerto pesquero del puente Guayepo y la estación de policía de Guaranda – Sucre. .

OBLIGACIÓN 4: **Apoyar en la realización de visitas de inspección ocular para determinar la viabilidad de expedición de permisos de comercialización, cultivo del producto pesquero en jurisdicción de la Dirección Regional Magangué en el área influencia de la Dirección Regional según directrices emitidas por el director regional.**

Del 6 al 11 de agosto de 2025, se realizó unas visitas de inspección ocular y técnica a los proyectos piscícolas de las asociaciones de pescadores de la vereda las Pavitas, Asociación de Pescadores y Agricultores de Caimito, ASOPEC y la Asociación de Productores Agropecuarios y Piscícolas del San Jorge, de San Marcos Sucre, ASOAGROPEZAN, durante las vistas se estableció una reunión con los representantes legales de la Asociaciones, inspeccionando tipo de cultivo instalado, infraestructura utilizada, especie de cultivo, permiso de cultivo y espejo de agua utilizado en el proyecto piscícola.

- En la visita realizada se logró constatar que a la fecha, la Asociación de Productores Agropecuarios y Piscícolas del San Jorge, de San Marcos Sucre, ASOAGROPEZAN, tiene permiso de cultivo. (Ver Drive **https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C.) (Obligación 4).**





Inspección ocular y técnica proyecto de Acuicultura de la Asociación de Pescadores y Agricultores de Caimito – (ASOPEC). Vereda las Pavitas, Caimito, Sucre.

OBLIGACIÓN 5: **Atender consultas de los usuarios en relación a los temas en control y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas.**

En este periodo del mes de agosto de 2025, el proceso de atención al ciudadano, se realizó en las oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental de la Alcaldía de San Marcos, oficina de la Umata, de la Alcaldía de Caimito, Sucre, y la zona de pesquera comercial de producto pesquero de consumo, de producto pesquero de consumo y la vereda Aguilar de Caimito. Se brindó la atención a pescadores y comerciantes independientes de esta zona pesquera, en el cual se le informó, el propósito y objetivo de la Aunap, dando a conocer los servicios de la entidad, con respecto a las líneas productivas, en el cual se podía participar a las convocatorias de manera organizada. De igual forma se agotó el espacio para hacer referencia a la razón de ser de la división técnica de inspección y vigilancia (DTIV), en lo concerniente a la portabilidad del carnet de pesca artesanal y de pequeño comerciante de producto pesquero de consumo, y los diferentes Operativos, que se deben realizar, en aras de propender por una pesca responsable y sostenible.

La atención se realizó los días, 5, 11, 13, 25, 26 y 27 de agosto de 2025.

- En la jornada de atención, se contó con la presencia de los profesionales, Nerger Pitalúa Correa de la DTIV de la Aunap, Esmaira Ballestero y Karol Paternina, de la DTAF de la Aunap. (Ver Drive **https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C.) (Obligación 5).**





Proceso de atención al ciudadano, 5 del mes de Agosto de 2025, oficina de la secretaría de desarrollo económico y ambiental de la Alcaldía de San Marcos – Sucre.

OBLIGACIÓN 6 Brindar apoyo técnico en las actividades que corresponda realizar a la Dirección Regional Magangué, conforme a la delegación de funciones efectuada a través de la Resolución 2433 de 13 de octubre de 2022.

Durante los días 04 de agosto al 11 de agosto de 2025, se establecieron reuniones con la secretaría de desarrollo Económico y ambiental de la Alcaldía de San Marcos, reuniones de coordinación de la mesa ambiental, que garantice en el municipio una armonía y explotación racional del recurso pesquero en su territorio.
La reunión se llevó acabo en el despacho del señor alcalde, Arnulfo Ortega, el día 5 de agosto de 2025, se trataron temas, Operativos de pesca Artesanal y a comerciantes de producto pesquero de consumo, como también fortalecimiento a los proyectos piscícolas atendidos por las organizaciones pesqueras; jurisdicción del municipio de San Marcos.
De igual forma se abordó el tema de repoblamiento, y las diferentes convocatorias de las líneas productivas lideradas por la Aunap, para beneficio de las comunidades organizadas.





Reunión técnica de la mesa ambiental, municipio de San Marcos, Sucre, coordinada el día 04 de agosto de 2025, y realizada el día 11 de agosto de 2025.

BLIGACIÓN 7: en esta obligación se comparte las actividades de la obligación 2. (Ver Drive **https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C.) (Obligación 7).**

OBLIGACIÓN 8: A la Fecha no se ha recibido asignación de funciones distintas a las establecidas en las obligaciones del contrato 052 – 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Evidencia de realización de Operativos Realizados – Septiembre de 2025
Evidencia de los operativos realizados en el mes de Septiembre de 2025, oficina de San Marcos, Sucre, área de Influencia de la DR de Magangué. DTIV – DRM.

Se realizaron, **6 Operativos**, a comerciantes y pescadores artesanales de recurso pesquero, en los municipios de San Marcos, Caimito y Guaranda del departamento de Sucre.

Los operativos se desarrollaron en establecimientos de comercialización del producto pesquero y puertos de embarcación de los municipios de San Marcos, Caimito y Guaranda departamento de Sucre.

- Puerto pesquero y comercial del puente Guayepo municipio de San Marcos.
- Puerto pesquero Mira Flor del municipio de Caimito - Sucre
- Puesto comercial de Plaza de Porras – San Marcos, Sucre
- Puesto comercial de Calle las Pavas municipio de Guaranda – Sucre

En cada operativo se le hizo saber a los inspeccionado, el propósito y objetivo de la AUNAP, en lo referente a salvaguardar el recurso pesquero para su sostenibilidad y aprovechamiento racional; específicamente en la implementación de una pesca racional, para la sostenibilidad del recurso pesquero, y no capturar ni comercializar peces, por debajo de las tallas mínimas establecidas por la norma. Ley 13 de 1990, y sus decretos reglamentarios, la Resolución 0242/96, veda del bagre rayado, 005/93, artes de pesca y tallas mínimas de captura, 0596/2013. Teniendo en cuenta el uso de sus artes de pesca en los lugares prohibidos, como también, el ojo de malla utilizado y/o establecido, por la norma.

Los Operativos se realizaron los días 01 al 05 de septiembre de 2025.

Actores involucrados en los operativos realizados:

José Herrera Trejo, Armando del Cristo Oviedo, Andrés Felipe Solarza García, Luis Enrique Méndez Arcia, Miguel Antonio Arcia Méndez y Juan José Vergara Ortega**,** Nelson Manuel Olivare, Leonardo Arcia Vergara, Juan José Vergara Ortega, Pedro Quintero Mejía, Jhonis Manuel Royed Sierra y Julio Enrique Quintero.





Operativo de Pesca Artesanal, al señor Nelson Manuel Olivares Flores, comunidad de Guaranda – Sucre., realizado el día 1 de septiembre de 2025.

Evidencia Proceso de Sensibilización de la normativa pesquera, Tallas mínimas de captura "Veda del Bagre Rayado" DR: Magangué, Oficina de San Marcos – Sucre.

Durante el periodo del mes de Septiembre de 2025, se llevó a cabo tres (3) Jornadas de Sensibilización de la normativa pesquera, los días, 8, 9 y 10 de septiembre de 2025, abordando temas específicos, relacionados con la reglamentación pesquera en Colombia y sus cuencas hidrográficas, para este caso, la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge, y Veda del Bagre Rayado, teniendo en cuenta los siguientes temas.

Ley 13/90. Normativa pesquera.

Resolución 0242/96: Periodos de Veda del Bagre Rayado, (Pseuplatystoma magdaleniatum).

Resolución 0596/2013: Tallas mínimas de Captura. Aclaración y modificación de la Resolución 00409 de 25 de abril 2013, reglamentación pesquera de la región Noroccidental de la Isla de Monpox, munipio de Cicuco, Talaigua nuevo y Monpox.
Acuerdo 005/93: Acuerdo del INPA, 24 de febrero de 1993 establecido para el uso de algunos artes de pesca en la cuenca del Magdalena, Cauca y San Jorge.
Las jornadas de Sensibilización se desarrolló con gran normalidad, con el acompañamiento y participación de las comunidades de pescadores de Mira Flor, vereda la Mejía de Caimito, Sucre y Comerciantes de producto pesquero de consumo de Plaza de Porras y Puente Guayepo, San Marcos Sucre
Comunidades organizadas participantes.

- Asociación de Viviendas Agropecuarias y Productiva para el Desarrollo. (ASOVIPRADES). Junta interna de La vereda la Mejía, Caimito, Sucre.
- Pescadores Artesanales y comerciantes de producto Pesquero de Consumo de Puente Guayepo, San Marcos.
- Comerciantes de producto Pesquero de Consumo de Plaza Porras, San Marcos, Sucre.





Proceso de sensibilización y divulgación de la Normativa pesquera, Tallas Mininas de captura, Veda del Bagre Rayado, en la comunidad de pescadores de Mira Flor, Vereda la Mejía, Caimito Sucre, realizo el día 8 de Septiembre de 20025.

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Evidencia de coordinación de reuniones, con el acompañamiento de la policía de San Marcos y Caimito, Sucre, para la realización de Operativos – veda del bagre rayado.

A través de llamadas y visitas en sitio, se llevó a cabo los procesos de coordinación de operativos de control y sensibilización de la Normativa pesquera, con miembros de la Policía de San Marcos y Caimito, Sucre, y miembros de la comunidades pesqueras de los diferentes municipios tendiente a llevar a cabo el control, regulación de la pesca artesanal y la comercialización del recurso pesquero de consumo, como también la veda del Bagre Rayado, a partir de la fechas comprendida entre el 15 de septiembre al 15 de octubre de 2025.

La coordinación de las reuniones se realizó de manera virtual (uso de líneas telefónicas).



Operativo con el acompañamiento de la Policía de San marcos, en la Carretera de San Marcos – Puente Guayepo



Operativo de pesca artesanal en la comunidad de Rondinella – Caimito, Sucre



Coordinación de reunión y Operativos con la presidentes de ASOVIPRADES – CAIMITO – SUCRE



Coordinación de la reunión del 4 septiembre de 2025, pre con la policía de San marcos – veda del bagre rayado.

PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, OFICINA DE SAN MARCOS.
DR: MAGANGUÉ – AUNAP.

Actividades de Atención al Ciudadano, Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental de la Alcaldía de San Marcos, Caimito, Sucre, pescadores independientes de puente Guayepo y vereda la Mejía, Caimito, Sucre.

En este periodo del mes de septiembre de 2025, el proceso de atención al ciudadano, se realizó directamente en las comunidades atendidas de las veredas y barrios de los municipios de Caimito y San Marcos, Sucre.

La atención se realizó los días, del 1 al 10 de septiembre de 2025.

En la jornada de atención, se contó con la presencia de del profesional universitario, Nerger Pitalúa Correa de la DTIV de la Aunap.









Proceso de atención al ciudadano, 1 al 10 del mes de septiembre de 2025, Puente Guayepo, de San Marcos – Sucre, sede de Asoviprades, Caimito y Guaranda – Sucre

NOTA 3: Las Obligaciones del 1 al 7 se encuentran cargadas en el Drive, link: **https://drive.google.com/drive/folders/1AOQ_1uFKnw2-SPhm41L0MaZ4v5yPAc0C**.

Nerger Pitalua C.

NERGER PITALUA CORREA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA – DTIV
DR MAGANGUE.
OFICINA DE SAN MARCOS, SUCRE